



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 005
CIVIL MUNICIPAL DE PASTO

**CONSULTE AQUÍ LOS
ESTADOS 16-08-2019**

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 137

Fecha: 16/08/2019

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE VS DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
52004003005 2011 00501	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA vs MARIANA DE JESUS - ERASO HERRERA	Solicitud de conversión de depósitos judiciales Requiere Pagador. Niega entrega de títulos.	15/08/2019
52004003005 2015 00089	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A vs MARIA LUISA - ROMERO	Auto fija fecha para remate	15/08/2019
52004003005 2015 00295	Ordinario	FRANCELINA MELO vs LUIS ENRIQUE OLIVA ANGULO	Auto decide recurso	15/08/2019
52004003005 2015 00445	Ordinario	GUILLERMO - AGREDA PAZ vs IRMA JUDITH AGREDA RUEDA	Fija fecha de trámite y juzgamiento	15/08/2019
52004003005 2018 00621	Ejecutivo Singular	EMPOPASTO S.A. ESP vs CONUNTO RESIDENCIA MONTERREY	Auto termina proceso por pago	15/08/2019
52004003005 2018 00671	Ejecutivo Singular	EMPOPASTO S.A. ESP vs BLANCA VALENCIA	Auto termina proceso por pago	15/08/2019
52004003005 2018 00749	Ejecutivo Singular	EMPOPASTO S.A. ESP vs ANA SOFIA HERNANDEZ	Auto termina proceso por pago	15/08/2019
52004003005 2019 00152	Verbal Sumario	fabricio andres achicanoy timaran vs JHORLEN BRANDON LUFAN	Rechaza de plano excepciones previas Rechaza de plano llamamiento en garantía. Ordena correr traslado por secretaria.	15/08/2019
52004003005 2019 00183	Ejecutivo Singular	FLOR EDITH RAMOS BOLANOS vs LEIDY BIBANA PEÑAFIEL RAMOS	Auto termina proceso por pago	15/08/2019
52004003005 2019 00215	Ejecutivo Singular	MARIO FERNANDO - BASTIDAS vs JANETH DEL PILAR - DELGADO GONZALES	Auto decreta medida cautelar	15/08/2019

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/08/2019 Y LA HORA DE LAS 8:00 a.m., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 p.m.


LEIDY YOHANA PRADO GALARZA
SECRETARI@